



RESOLUCIÓN O N° 000031

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Osorno.

Puerto Montt, 25 ABR 2024

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior; el Capítulo VI de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005 del Ministerio del Interior; y el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 18.695, las elecciones municipales se efectuarán cada cuatro años, el último domingo del mes de octubre. Así mismo, en virtud de lo señalado en el artículo 83 de la Ley N° 19.175, las elecciones de Gobernadores Regionales y de Consejeros Regionales, se efectuarán cada cuatro años, conjuntamente con las elecciones municipales, las que se encuentran programadas para el día 27 de octubre de 2024.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N° 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme al citado artículo, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.



4. Que, mediante Oficio ORD. N° 11 de fecha 07 de febrero de 2024, se solicitó a la Ilustre Municipalidad de Osorno la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, así mismo, mediante email N° 69 de fecha 12 de abril de 2024, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informar los lugares preliminarmente establecidos para el despliegue de propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 16 de abril de 2024.

6. Que, conforme a lo señalado, procede a determinar la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral con ocasión de la elección de Gobernador Regional, Consejero Regional, Alcalde, y Concejal, en la comuna de Osorno.

DETERMINACIÓN NÓMINA ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE OSORNO

N°	Nombre del espacio	Cuadrante de calles que delimitan el espacio	Punto inicial	Observaciones
1	ESPACIO PÚBLICO AVENIDA HÉROES DE LA CONCEPCIÓN	AVENIDA HÉROES DE LA CONCEPCIÓN, DESDE ESQUINA CALLE JOSÉ MARÍA SOTOMAYOR HACIA EL SUR, POR BANDEJÓN CENTRAL.	CALLE JOSÉ MARÍA SOTOMAYOR.	
2	PLAZA GENERAL JOSÉ BERNALES RAMÍREZ	TRAMO 1: CALLE INÉS DE SUAREZ, DESDE ESQUINA CALLE MARTÍN RUÍZ DE GAMBOA HACIA EL NOROESTE, POR CONTORNO DE LA PLAZA. TRAMO 2: CALLE MARTÍN RUÍZ DE GAMBOA, DESDE ESQUINA CALLE INÉS DE SUÁREZ HACIA EL NORESTE, POR CONTORNO DE LA PLAZA.	CALLE MARTÍN RUÍZ DE GAMBOA.	

3	ESPACIO PÚBLICO REPÚBLICA CON TARAPACÁ	AVENIDA REPÚBLICA, DESDE ESQUINA CALLE TARAPACÁ HACIA EL ESTE, HASTA ESQUINA DE CALLE CHILLÁN, POR BANDEJÓN CENTRAL.	CALLE TARAPACÁ.	
4	ESPACIO PÚBLICO POR LA RAZÓN O LA FUERZA CON REPÚBLICA	AVENIDA REPÚBLICA, DESDE ESQUINA CALLE POR LA RAZÓN O LA FUERZA HACIA EL OESTE, POR BANDEJÓN CENTRAL.	CALLE POR LA RAZÓN O LA FUERZA.	
5	ESPACIO PÚBLICO PUENTE SAN PABLO CON INÉS DE SUAREZ	CALLE INÉS DE SUAREZ, DESDE INTERSECCIÓN CON PUENTE SAN PABLO HACIA EL ESTE, POR ÁREA VERDE DEL LADO SUR DE LA CALZADA.	INTERSECCIÓN PUENTE SAN PABLO.	
6	ESPACIO PÚBLICO PLAZA PEDRO AGUIRRE CERDA	TRAMO 1: CALLE LOS CARRERA, DESDE ESQUINA CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA HACIA EL OESTE, POR CONTORNO DE LA PLAZA. TRAMO 2: CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA, DESDE ESQUINA CALLE LOS CARRERA HACIA EL SUR, POR CONTORNO DE LA PLAZA.	CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA.	
7	ESPACIO PÚBLICO AVENIDA ZENTENO	TRAMO 1: AVENIDA ZENTENO, DESDE AVENIDA CESAR ERCILLA HACIA EL SURESTE HASTA CALLE EL ALVA, POR BANDEJÓN CENTRAL. TRAMO 2: AVENIDA ZENTENO, DESDE CALLE EL ALBA, HACIA EL SURESTE HASTA CALLE TOCOPILLA POR BANDEJÓN CENTRAL.	AVENIDA CÉSAR ERCILLA.	
8	ESPACIO PÚBLICO AVENIDA JUAN MACKENNA	TRAMO 1: AVENIDA JUAN MACKENNA, DESDE AVENIDA ZENTENO HACIA EL OESTE, POR BANDEJÓN CENTRAL.	AVENIDA ZENTENO	

		TRAMO 2: AVENIDA JUAN MACKENNA, DESDE ESQUINA CALLE EDUVIGES HACIA EL OESTE, POR BANDEJÓN CENTRAL.		
9	PLAZA EL LECHERO	AVENIDA HÉROES DE LA CONCEPCIÓN, ENTRE CALLE LOS CIPRESES Y CALLE LOS MAÑÍOS, POR VEREDA OESTE.	CALLE LOS CIPRESES.	
10	PLAZA SUIZA	TRAMO 1: AVENIDA ZENTENO, DESDE CALLE ESMERALDA HACIA EL NORTE POR CONTORNO DE LA PLAZA. TRAMO 2: CALLE COVADONGA, DESDE ESQUINA AV. MANUEL RODRÍGUEZ HACIA EL SUR, POR CONTORNO DE LA PLAZA.	CALLE ESMERALDA.	
11	ESPACIO PÚBLICO AV. RENÉ SORIANO I	TRAMO 1: AVENIDA ALCALDE RENÉ SORIANO BORQUEZ, DESDE ESQUINA CALLE HANGA ROA, HACIA EL NOROESTE HASTA AVENIDA CESAR ERCILLA, POR BANDEJÓN CENTRAL. TRAMO 2: AVENIDA ALCALDE RENÉ SORIANO BORQUEZ, DESDE INTERSECCIÓN CON AVENIDA CÉSAR ERCILLA HACIA EL NOROESTE, HASTA PASAJE OLIMPIA, POR BANDEJÓN CENTRAL.	CALLE HANGA ROA.	
12	ESPACIO PÚBLICO AV. RENÉ SORIANO II	TRAMO 1: AVENIDA ALCALDE RENÉ SORIANO BÓRQUEZ, DESDE AVENIDA DIEGO DE ALMAGRO HACIA EL SURESTE, HASTA CALLE SIMÓN BOLIVAR, POR BANDEJÓN CENTRAL DE RENÉ SORIANO.	AVENIDA DIEGO DE ALMAGRO.	

		TRAMO 2: AVENIDA ALCALDE RENÉ SORIANO BÓRQUEZ, DESDE CALLE SIMÓN BOLIVAR HACIA EL SURESTE, HASTA CALLE DE ACCESO AL INSTITUTO ADOLFO MATTHEI, POR BANDEJÓN CENTRAL.		
13	ESPACIO PÚBLICO REPÚBLICA CON CHORRILLOS	AVENIDA REPÚBLICA, DESDE CALLE CHORRILLOS HACIA EL OESTE, HASTA PROLONGACIÓN DE PASAJE POZO AL MONTE.	CALLE CHORRILLOS.	
14	ESPACIO PÚBLICO AVENIDA REAL	CALLE REAL, DESDE CALLE ERWIN PIWONKA, HACIA EL SUROESTE, HASTA CALLE LUPERCIO MARTÍNEZ, LADO ESTE DE AVENIDA REAL POR CONTORNO DE ÁREA VERDE.	CALLE ERWIN PIWONKA.	
15	PLAZA CANCURA	CALLE LAS ROSAS HACIA EL SUR POR CONTORNO DE PLAZA.	CALLE LAS ROSAS.	
16	ESPACIO PÚBLICO FRENTE A LICEO INDUSTRIAL	CALLE GUILLERMO HOLLSTEIN HACIA EL SURESTE POR COSTADO ESTE DE CALZADA, FRENTE A LICEO INDUSTRIAL.	AVENIDA JULIO BUSCHMANN.	
17	ESPACIO PÚBLICO 18 DE SEPTIEMBRE	TRAMO 1: AVENIDA 18 DE SEPTIEMBRE, DESDE AVENIDA JULIO BUSCHMANN HACIA EL NORESTE, HASTA RETORNO, POR BANDEJÓN CENTRAL. TRAMO 2: AVENIDA 18 DE SEPTIEMBRE, DESDE RETORNO CON 18 DE SEPTIEMBRE HACIA EL NORESTE, HASTA PASEO MILTON VÁSQUEZ, POR BANDEJÓN CENTRAL.	AVENIDA JULIO BUSCHMANN.	



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley 18.700, se realizará una vez las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

Anótese, Comuníquese y Publíquese.




RENE SCHMIDT GEBAUER
DIRECTOR REGIONAL LOS LAGOS
PUERTO MONTT


TRC/fps

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Osorno.
- Partidos Políticos.
- Fiscalización y Formación Ciudadana Puerto Montt.
- Oficina de Partes Puerto Montt.